



Nº de Solicitud:

ISDEM-2018-35

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con tres minutos del día veinte de julio del año dos mil dieciocho.

I. CONSIDERANDOS:

- A las diez horas con cincuenta y nueve minutos, del día diecinueve de julio del dos mil dieciocho, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía gobierno abierto a través de correo electrónico, por la señorita [REDACTED], mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación: **“Plan Operativo Anual; Plan Estratégico Anual e Informe de rendición de cuentas, de los municipios de La Libertad que integran la Microrregión El Bálsamo (Jayaque, Talnique, Sacacoyo, Colón, Tepecoyo y Comasagua) aunque los últimos dos ya no pertenezcan a la MREB de 2012 a 2017”.**
- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad



en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. (**Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.**)

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, de conformidad al art. 68 de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP) y art. 49 del Reglamento de la Ley de Acceso a la información Pública (RELAIP), procedo a evacuar el requerimiento de la solicitante en lo relativo a los "**Planes Operativos Anuales; Planes Estratégicos Anuales e Informes de rendición de cuentas, de los municipios de La Libertad que integran la Microrregión El Bálsamo de los años 2012 a 2017**", en el sentido que la información que solicita es propia y exclusiva de cada municipalidad de quien requiere la información, de conformidad a lo establecido en el art. 203 y 204 de la Constitución de la República.

La información en comento, es ajena a nuestra jurisdicción, ya que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), tiene como rol brindar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, a las 262 Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones, de conformidad al art. 3 de la Ley Orgánica del ISDEM, en tal sentido, el ISDEM no maneja información propia de cada municipio ni posee los presupuestos de cada municipalidad; sin embargo, es importante recalcar que los gobiernos locales son entes obligados y por tanto están obligados a dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, ello implica que por ley deben dar trámite a los requerimientos de acceso a la información pública que se derivan del marco de competencias atribuidas para las instituciones públicas ya definidas en la Constitución o en una ley formal, por ende la competencia debe ser entendida como la medida de la potestad que corresponde a cada órgano de la Administración atribuida por la ley a cada uno de los entes obligados.

Por lo anterior, la suscrita Oficial de Información, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, se le hace saber a la solicitante los datos de contacto de los Oficiales de



Información que integran la Microrregión El Bálsamo, aunque algunas de las municipalidades a la fecha ya no pertenezcan en la misma, para efectos de que sea solicitada y le sea entregada una respuesta a su petición por medio de las Unidades de Acceso a la Información Pública de cada municipalidad, de acuerdo a la base de datos que esta unidad maneja, es de mencionar, que posiblemente algunos ya no estén en los cargos por los movimientos que puedan haberse generado con el cambio de gobierno municipal 2018-2021 por lo que deberá verificarse directamente con la municipalidad y que se le detalla a continuación:

Municipio	Oficial de Información	Correo electrónico	Teléfono
Colón	José Rubén de Jesús Guerra Gutiérrez	colonuair@gmail.com ; uaip@colon.gob.sv	2314-2900, 2314-2800
Comasagua	Karla Cristabel Pérez	secretaria.comasagua@hotmail.com	2325-7704, 2338-9848, 2338-9927
Jayaque	José Humberto Escobar	uma.jayaque@yahoo.com ; uaci_jayaque@yahoo.com	2346-5097, 2338-8008
Sacacoyo	William Alexander Acosta	Oir_sacacoyo@hotmail.com	2346-7754
Talnique	Henry Alexander Orellana	amtalnique@gmail.com	2347-6400, 2338-9054, 2338-9004, 2355-7926
Tepecoyo	Julian Adalberto García	tepecoyosv@gmail.com ; tepecoyocomunicaciones@gmail.com	2362-2802; 2362-2806

III. RESOLUCIÓN

De conformidad a los arts. 65, 66, 72 y 74 letra b de la Ley de Acceso a la Información Pública y art. 49 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- Redireccionese a cada una de las municipalidades, para efectos de que se solicite los **Planes Operativos Anuales; Planes Estratégicos Anuales e Informes de rendición de cuentas, de los municipios de La Libertad que integran la Microrregión El Bálsamo de los años 2012 a 201.**
- Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.



c) Archívese el expediente administrativo.

Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes

Oficial de Información

ISDEM



**UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales de la solicitante.